# Comunicación de la realización de la Inscripción/Anotación

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 3

**Nº Entrada:** 3921
**Nº Documento:** S-2020000007

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones/anotaciones 2ª de la finca ALICANTE 65243, 1ª de la finca ALICANTE 86353.

**Texto Nota Despacho**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE ALICANTE**
C/ Arquitecto Morell, 19
03003 ALICANTE
TEL. 965 98 62 79-FAX 965 98 42 39
e-mail: alicante3@registrodelapropiedad.org

Previa calificación del precedente documento, en unión de informe del Técnico Experto del Servicio de Gestión Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y previa comprobación y verificación de la autenticidad de los justificantes de las cartas de pago del impuesto, lo que CERTIFICO a los efectos oportunos, y previo examen y calificación del precedente documento, que fue presentado el 10/06/2020, Entrada número 3921/2020, que causó el Asiento 708 del Diario 163, **HE INSCRITO** en el dia de hoy, a favor del **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**, LA TOTALIDAD del PLENO DOMINIO, de la finca objeto de segregación y que el mismo comprende, al tomo/libro 2.138, folio 123, finca 86353 DE ALICANTE, inscripción 1ª, y el RESTO queda inscrito bajo la inscripción 2ª de la finca matriz al tomo/libro 1.304, folio 149, finca 65243; a cuyo margen he extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.-

Estas fincas no están coordinadas gráficamente con el Catastro, de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.-

Se han cancelado por caducidad dos notas de afección fiscal.-

Las cartas de pago del impuesto han sido consultadas y verificadas en la página web de la entidad autorizante, lo que **CERTIFICO** por medio de la presente.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 Bis de la Ley Hipotecaria, simultáneamente al despacho del documento, **se expide nota simple informativa** acreditativa del estado de cargas de cada una de las fincas a que se refiere el derecho inscrito.-

El contrato objeto del precedente documento queda sujeto a los efectos de la Ley 7/98 de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales. No podrán inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior, el documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte. No perjudicarán al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad. Salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro. [Artículos 1, 17, 32, 34, 38, y 97 de la Ley Hipotecaria.].-

Alicante a veinte de Agosto del año dos mil veinte.-
La Registradora de la Propiedad

Fdo: María Teresa Saez Sanz

**Honorarios**, incluido I.V.A.: Según factura adjunta.-
**Números de Arancel aplicados**: 1, 2, 3 y 4.
**Base**: Declarada en el documento.
**Minuta nº:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el

Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

**Texto Nota Simple**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 3**
MARIA TERESA SAEZ SANZ -
DNI/NIF:18917291K

**Fecha:** veinte de agosto del año dos mil veinte.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1304 Libro: 1304 Folio: 149 Inscripción: 1 Fecha: 23/09/2003 **FINCA DE ALICANTE Nº: 65243**
**CRU: 03022000696431**

**DESCRIPCION**

URBANA.- Parcela de forma rectangular de **superficie cuatro mi novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados**, situada en el Plan Parcial PAU-1.- Sus linderos son: Sus linderos son: Nororeste, calle P del Plan Parcial, hoy calle doctora Matilde Perez Jover; Sureste, calle Q del Plan Parcial, hoy calle medico Manuel Alberola; Noreste, parcela segregada en esta parcelación, y Suroeste, calle H del Plan Parcial, hoy calle medico Ricardo Ferre.-

**Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 L.H.**

**TITULARIDAD**

La entidad **AYUNTAMIENTO ALICANTE**, con C.I.F. número P0301400H la totalidad de esta finca **del PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Adjudicación, en escritura otorgada en Alicante/alacant, de fecha 27 de Febrero de 2003, ante su Notario Don RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS.- Y posterior Segregación con declaración de resto, en virtud del documento administrativo, de fecha 7 de Mayo de 2020, por el CONCEJALIA DE URBANISMO - AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
- Inscripción 1ª. En la fecha 23 de Septiembre de 2003, al tomo 1304, libro 1304, folio 149; y con fecha 20 de Agosto de 2020, respectivamente.-

**CARGAS VIGENTES**

Al margen de la inscripción/anotación 2ª, aparece extendida nota de fecha 20/08/20, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

SIN MAS CARGAS

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO O PRORROGADOS RESPECTO DE LOS PACTOS NO INSCRITOS:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---**

**ADVERTENCIA**: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 3**
MARIA TERESA SAEZ SANZ -
DNI/NIF:18917291K

**Fecha:** veinte de agosto del año dos mil veinte.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 2138 Libro: 2138 Folio: 123 Inscripción: 1 Fecha: 20/08/2020 **FINCA DE ALICANTE Nº: 86353**
**CRU: 03022000936858**

**DESCRIPCION**

URBANA.- Parcela de forma rectangular de **superficie cuatro mi novecientos cincuenta y seis metros cuadrados**, situada en el Plan Parcial PAU-1.- Sus linderos son: Noroeste, calle P del Plan Parcial, hoy calle doctora Matilde Perez Jover; Sureste, calle Q del Plan Parcial, hoy calle médico Manuel Alberola; Noreste, calle G del Plan Parcial, hoy calle enfermera Angelina Ceballos Quintana; y Suroeste, parcela resto.-

**Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 L.H.**

**TITULARIDAD**

La entidad **AYUNTAMIENTO ALICANTE GESTION PATRIMONIAL**, con C.I.F. número P0301400H la totalidad de esta finca **del PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Segregación, en virtud del documento administrativo, de fecha 7 de Mayo de 2020, por el CONCEJALIA DE URBANISMO - AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
- Inscripción 1ª. En la fecha 20 de Agosto de 2020, al tomo 2138, libro 2138, folio 123.

**CARGAS VIGENTES**

Al margen de la inscripción/anotación 1ª, aparece extendida nota de fecha 20/08/20, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

SIN MAS CARGAS

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO O PRORROGADOS RESPECTO DE LOS PACTOS NO INSCRITOS:**
NO hay documentos pendientes de despacho

**--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---**

**ADVERTENCIA**: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

C.S.V. : 20302223D7580CBF

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

# Minuta

**El Registrador Titular**
MARIA TERESA SAEZ SANZ
N.I.F 18917291K
ARQUITECTO MORELL, 19
- ALICANTE(ALICANTE)
Tf: 965 98 62 79

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 3

| SERIE | NUM FACTURA | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

AYUNTAMIENTO ALICANTE

CIF: P0301400H

PLAZA AYUNTAMIENTO 1
3002 ALICANTE/ALACANT

Entrada nº 003921/2020
Libro : 163 Asiento : 708
Borrador 2020/A 16384
Fecha Borrador 20/08/2020

| | CONCEPTO | BASE | HONORARIOS | I.V.A. | CANTIDAD | TOTAL HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,2 | ASIENTO PRESENTACION TELEMÁTICA | | 6,010000 | 21,00 | 1 | 6,010000 |
| 4.1E.1 | CERTIFICACION ASIENTO | | 6,010000 | 21,00 | 1 | 6,010000 |
| 4.1E.2 | OTRAS CERTIFICACIONES (1) | | 6,010000 | 21,00 | 1 | 6,010000 |
| 2,2 | AGRUP. SEGREG. ETC. (2) | | 24,040484 | 21,00 | 1 | 24,040484 |
| 2.1 | INSCRIPCION GRAFICA (3) | | 24,040484 | 21,00 | 1 | 24,040484 |
| 2.1 | RESTO (3) | | 24,040484 | 21,00 | 1 | 24,040484 |
| 2.1 | INSCRIPCION GRAFICA (3) | | 24,040484 | 21,00 | 1 | 24,040484 |
| 3,3.2 | NOTA AFECCION | | 3,010000 | 21,00 | 2 | 6,020000 |
| 3,3 | CANCEL. AFECCION | | 3,010000 | 21,00 | 2 | 6,020000 |
| 4.1F4 | VALIDACION CSV IMPUESTOS | | 6,010000 | 21,00 | 1 | 6,010000 |
| 4.1F | NOTAS SIMPLES | | 3,010000 | 21,00 | 2 | 6,020000 |

(1) Artº 112.2 de la Ley 24/2001.-
(2) Reducción según R.D. 8/2010 de 20 de Mayo de 2010.
(3) Reducción según R.D. 8/2010 de 20 de Mayo de 2010.-



**RECURSOS:** La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y

C.S.V. : 20302223D7580CBF

portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

C.S.V. : 20302223D7580CBF

**El Registrador Titular**
MARIA TERESA SAEZ SANZ
N.I.F 18917291K
ARQUITECTO MORELL, 19
- ALICANTE(ALICANTE)
Tf: 965 98 62 79

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 3

| SERIE | NUM FACTURA | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

AYUNTAMIENTO ALICANTE

CIF: P0301400H

PLAZA AYUNTAMIENTO 1
3002 ALICANTE/ALACANT

Entrada nº 003921/2020
Libro : 163 Asiento : 708
Borrador 2020/A 16384
Fecha Borrador 20/08/2020

VALOR : Declarado

| | |
|---|---|
| BASE IMPONIBLE | 138,26 |
| I.V.A. (21,00 %) | 29,03 |
| SUPLIDOS | 0,00 |
| BASE EXENTA | 0,00 |
| IRPF (15,00%) | 20,74 |
| TOTAL | 146,55 |

En ALICANTE, a 20 de Agosto de 2020
**El Registrador Titular**



**RECURSOS:** La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

C.S.V. : 20302223D7580CBF

C.S.V. : 20302223D7580CBF

# Factura

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA TERESA SÁEZ SANZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALICANTE 3 a día veinte de Agosto del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 20302223D7580CBF

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv